



Resolución Jefatural

Lima, 02 MAR 2021

N° 052-2021-INDECI



VISTOS: El Informe N° 011-2021-INDECI/31.0 de la Dirección Desconcentrada INDECI Callao, el Memorando N° 00273-2021-INDECI/11.0, de la Dirección de Respuesta y el Informe Legal N° 086-2021-INDECI/5.0 de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 011-2021, se dispone medidas en materia económica y financiera para la distribución de kits de alimentos a la población de mayor vulnerabilidad comprendida en el marco de la estrategia "Operación Tayta", aprobada por Decreto Supremo N° 013-2020-DE, con saldos de los alimentos adquiridos en virtud del Decreto de Urgencia N° 068-2020, que se encuentren disponibles en los almacenes nacionales del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI; así como a aquellas familias de mayor vulnerabilidad económica y social que se encuentren georreferenciadas por dicha entidad;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Segunda Disposición Complementaria Final del indicado Decreto de Urgencia, el INDECI aprobó mediante Resolución Jefatural N° 034-2021-INDECI de fecha 02 de febrero de 2021, los "Lineamientos para la definición de las zonas a intervenir y los procedimientos para la distribución de los Kits de alimentos en el marco del Decreto de Urgencia N° 011-2021", los cuales, conjuntamente con tres (03) Anexos, forman parte integrante de la citada Resolución;

Que, mediante Informe N° 011-2021-INDECI/31.0, de fecha 26 de febrero de 2021, la Dirección Desconcentrada INDECI Callao, solicita la modificación del Anexo 2 de los mencionados Lineamientos, considerando lo señalado en el Punto 1 del Reporte de Avance ante situaciones adversas N° 001-2021-OCI/3376-CC-1, del Órgano de Control Institucional, sobre control concurrente a los procesos para la distribución de alimentos a la población de mayor vulnerabilidad establecido en el Decreto de Urgencia N° 011-2021, en el marco de la emergencia por COVID-19, para lo cual adjunta un modelo de un "Acta de Entrega-Recepción Familias de mayor vulnerabilidad económica y social modificada";

Que, por su parte, la Dirección de Respuesta, mediante el Memorando N° 00276-2021-INDECI/11.0 de fecha 02 de marzo de 2021; sobre el modelo de "Acta de Entrega-Recepción Familias de mayor vulnerabilidad económica y social modificada" propuesta por la Dirección Desconcentrada INDECI Callao, se pronuncia favorablemente señalando que se anexe al cuadro del contenido de cada kit de alimentos, señalado en el punto 1, a los lineamientos antes referidos;

Que, en ese sentido, considerando las disposiciones señaladas en la normatividad señalada precedentemente, así como, la propuesta de modificación

solicitada por la Dirección Desconcentrada INDECI Callao y la opinión favorable de la Dirección de Respuesta; siendo que el modelo de "Acta de Entrega-Recepción Familias de mayor vulnerabilidad económica y social modificada" propuesta por la Dirección Desconcentrada INDECI Callao, tiene la finalidad de superar la situación adversa (Punto 1) del Reporte de avance ante situaciones adversas N° 001-2021-OCI/3376-CC-1, resulta viable emitir el acto resolutivo que aprueba la modificación del Anexo 2, de los "Lineamientos para la definición de las zonas a intervenir y los procedimientos para la distribución de los Kits de alimentos en el marco del Decreto de Urgencia N° 011-2021" aprobado por la Resolución Jefatural N° 034-2021-INDECI, conforme al indicado modelo de Acta de Entrega-Recepción, propuesto;



De conformidad con la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD; su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y, el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria;

Con las visaciones del Secretario General; del Director de la Dirección de Respuesta, del Director de la Dirección Desconcentrada INDECI Callao y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Modificar el Anexo 2, de los "Lineamientos para la definición de las zonas a intervenir y los procedimientos para la distribución de los Kits de alimentos en el marco del Decreto de Urgencia N° 011-2021" aprobados por la Resolución Jefatural N° 034-2021-INDECI, conforme al Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2. Disponer la publicación de la presente Resolución en el diario oficial "El Peruano" y, la Resolución y su Anexo, en la intranet Institucional y el portal web Institucional del INDECI (www.indeci.gob.pe)

Artículo 3. Disponer que la Secretaría General registre la presente Resolución y su Anexo en el Archivo General Institucional y remita copia autenticada a la Oficina General de Tecnologías de la Información y comunicaciones para su publicación en la intranet y portal institucional.

Regístrese, comuníquese y publíquese,



Alfredo Enrique Murgueytio Espinoza
General de División (R)
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

ACTA DE ENTREGA DE KIT DE ALIMENTOS - DECRETO DE URGENCIA 011-2021

La presente Acta tiene carácter de declaración jurada. El declarante es responsable de veracidad de la información consignada.

Llenar los datos con letra clara y no debe presentar borrones o correcciones.

I. DATOS DE LA UBICACIÓN DEL AA.HH. O ZONA PRIORIZADA

Departamento:	Provincia:
Distrito:	Asentamiento Humano:
Dirección:	

II. DATOS DEL BENEFICIARIO/A (Jefe (a) de familia)

NOMBRES	APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO IDENTIDAD	TELEFONO
		DNI:	
		C.E.:	

III. CONTENIDO DE CADA KIT DE ALIMENTOS

N°	ARTÍCULOS	CANTIDAD
1	Arroz superior	6 Kilos
2	Hojuela de avena (se reemplaza por Fideos Tallarin Espaguetti 1.5 kg)	1 Kilo
3	Frejol panamito calidad 2, superior (se puede reemplazar por Frejol Canario o Castilla 1.5 kg)	1.5 Kilos
4	Lenteja calidad 2, superior	1.5 Kilos
5	Azúcar rubia doméstica	1 Kilo
6	Aceite vegetal	1 Litro
7	Conserva de pescado (Atún en filete)	5 Unidades
8	Leche en tarro	6 Unidades
9	Sal de cocina	1 Kilo

OBSERVACIONES:

El día _____ del mes de _____ del 2021, se procede a suscribir la presente Acta de Entrega de **02 kits** de alimentos, en el marco de lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 011-2021.

RECIBÍ CONFORME:

(Beneficiario/a)

FIRMA	HUELLA (*)

MIEMBROS DE CASA	CANTIDAD
NIÑOS DE 0 A 9 AÑOS	
JOVENES DE 10 A 14 AÑOS	
HOMBRES DE 15 A 60 AÑOS	
HOMBRES DE 61 AÑOS A MAS	
MUJERES DE 15 A 60 AÑOS	
MUJERES DE 61 AÑOS A MAS	

(*) Sólo llenar en el caso de ser analfabeto (a)